

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 13.107.—Don Francisco José Ruiz contra resolución del Consejo de Ministros de 21 de marzo de 1969, que desestimó alzada interpuesta contra la dictada por el Ministerio de Información y Turismo en 21 de octubre de 1968, sobre multa.

Pleito número 13.246.—R. P. don Carlos Giner de Grado, Director de la revista «Mundo Social», contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 1 de marzo de 1969, que desestimó alzada interpuesta contra la de la Dirección General de Prensa de 23 de noviembre de 1968, sobre multa.

Pleito número 13.524.—«El Corte Inglés, S. A.», contra resolución del T. E. A. Central de 11 de marzo de 1969, sobre aforo.

Pleito número 13.607.—Don Calixto Paz Valdivieso contra fallo del T. E. A. Central —Contrabando—, recaído en el recurso número 57 y expediente número 220.

Pleito número 13.517.—Comunidad de Regantes de la Zona de Queipo de Llano contra resolución del T. E. A. Central de 20 de marzo de 1969, sobre canon de regulación.

Lo que en cumplimiento del artículo 38 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de junio de 1969.—3.561-E.

#### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Artilles Nuez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1968 («Diario Oficial» número 266), que señaló al recurrente el nuevo haber pasivo actualizado a partir de 1 de septiembre de 1968, en su condición de Cabo de la Legión en situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 13.546 y el 188, de 1969, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 18 de junio de 1969.

Madrid, 18 de junio de 1969.—El Secretario, José Benítez.—3.657-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Claudio Hernanz Pinilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fechas 28 de enero y 25 de marzo de 1969 (referencias: Sección 1.ª, número 697 y Sección 4.ª, número 1.612, respectivamente), por los que se deniega la petición formulada de señalamiento de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 13.594 y el 193, de 1969, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 18 de junio de 1969.

Madrid, 18 de junio de 1969.—El Secretario, José Benítez.—3.660-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cabrera Millán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1968 («Diario Oficial» número 266), que concedió al recurrente el nuevo haber pasivo actualizado a partir de 1 de septiembre de 1968, en su condición de Cabo de Infantería en situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 13.543 y el 187, de 1969, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 21 de junio de 1969.

Madrid, 21 de junio de 1969.—El Secretario, José Benítez.—3.655-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Borrero Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución del Ministerio de Comercio de 22 de marzo de 1969, que desestimó el recurso de alzada formulado contra otra de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 9 de enero de 1969, que denegó la petición del recurrente

te sobre participación en el concurso de traslado para cubrir la vacante de «Física» de la Escuela de Cádiz, pleito al que ha correspondido el número general 13.533 y el 186, de 1969, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 21 de junio de 1969.

Madrid, 21 de junio de 1969.—El Secretario, José Benítez.—3.656-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Bernal Bernal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1968 («Diario Oficial» número 266), que señaló al recurrente el nuevo haber pasivo actualizado a partir de 1 de septiembre de 1968, en su condición de Sargento de Complemento de Artillería en situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 13.549 y el 189, de 1969, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 21 de junio de 1969.

Madrid, 21 de junio de 1969.—El Secretario, José Benítez.—3.658-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Carrasco Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución de la Presidencia del Gobierno de 10 de octubre de 1967, que denegó la reposición entablada contra otra de dicha Presidencia de 31 de octubre de 1966, sobre el pase a la situación de supernumerario como funcionario del Cuerpo general Administrativo, pleito al que ha correspondido el número 13.573 y el 191, de 1969, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 21 de junio de 1969.

Madrid, 21 de junio de 1969.—El Secretario, José Benítez.—3.659-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gracia Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 13 de febrero de 1969, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 14 de diciembre de 1967, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 13.097 y el 127, de 1969, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 28 de junio de 1969.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Secretario, José Benítez.—3.819-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Mercedes Fernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 26 de junio de 1968 y 31 de marzo de 1969, ésta confirmatoria de aquella, sobre cómputo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 13.592 y el 173 de 1969, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 11 de junio de 1969.

Madrid, 21 de junio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.653-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Trapero Ballesteros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 25 de marzo de 1969, sobre abono de tiempo a efectos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 13.637 y el 175, de 1969, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 19 de junio de 1969.

Madrid, 21 de junio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.654-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBAIDA

Don Pascual Sala Sánchez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Albaida y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en procedimiento sumario seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Boronat Climent contra don Enrique Alborch Ferrer y doña Adelaida Todo Boronat, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas y que luego se expresan, por el tipo que respectivamente se hace constar, fijado en la escritura de préstamo cada una de cuyas fincas constituirá un lote, señalándose para dicha subasta el día 23 del próximo mes de septiembre, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1.ª Una casa compuesta de planta baja y un piso alto, con corral cubierto y descubierta, sita en Castellón de Rugat, en la calle Buen Aire, número 7. Linda: derecha entrando, Salvador Torres; izquierda, Miguel Cortell y fondo, Antonio Climent e Isabel Frasquet.

Tomo 98, libro 7, folio 142, finca 839, primera

Tipo: Ochenta mil pesetas (80.000).

2.ª Dos hanegadas o dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas, con una fábrica de tejar, horno y pozo, hoy dos pozos, situada en término de Castellón de Rugat, partida camino de la Huerta Nueva. Linda: Este, Joaquín Moreno, hoy Bautista Seguí; Norte, camino de la partida; Oeste, herederos de José Seguí, y Sur, camino de Ráfol.

Tomo 26, libro 2, folio 122 vuelto, finca 125, segunda.

Tipo: Cuatrocientas mil pesetas (400.000).

3.ª Media hanegada o cuatro áreas quince centiáreas de tierra secano viña, en el mismo término, partida camino de Salem. Linda: Norte y Este, Pascual Gil; Oeste, camino de Salem, y Sur, Emilio Alborch.

Tomo 26, libro 2, folio 125 vuelto, finca 126, segunda.

Tipo: Cuarenta mil pesetas (40.000).

4.ª Nueve hanegadas o sesenta y cuatro áreas setenta y nueve centiáreas de tierra secano con olivos y algarrobos, en el mismo término, partida camino de Rugat. Linda: Este, Salvador Gil; Oeste, Vicente Martínez; Norte, carretera de Albaida, y Sur, Gonzalo Alborns Alborns.

Tomo 26, libro 2, folio 119 vuelto, finca 124, segunda

Tipo: Trescientas setenta mil pesetas (370.000).

5.ª Una y media hanegadas o doce áreas cuarenta y siete centiáreas de tierra secano campo, en el mismo término y partida Terra Rocha. Linda: Norte, José Seguí; Sur, camino de Ráfol; Este, Adelaida Todo, y Oeste, Casimiro Barranca.

Tomo 349, libro 25, folio 32, finca 2.936, primera

Tipo: Doscientas cuarenta mil pesetas (240.000).

6.ª Una hanegada y tres cuarterones o catorce áreas cincuenta y cuatro centiáreas de tierra secano campo, en el mismo término, partida Tabaquer. Linda: Norte, Rafael Frasquet; Sur, María Giner; Este, Vicente Miralles, y Oeste, María Boronat.

Tomo 98, libro 7 folio 146, finca 841, primera

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate es el anteriormente expresado para cada finca, cada una de las cuales forma un lote, no admitiéndose posturas que no cubran los respectivos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas por las que liciten, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Albaida a trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Pascual Sala.—El Secretario.—2.674-D.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Cistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción contra don José y don Carmelo Garaulet Sequero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Trozo de terreno solar edificable en la ciudad de Hellín, pago de Santa Ana, zona de ensanche, tiene una fachada de 27,50 metros a la calle del Parque y ocupa una total extensión superficial de 1.084,15 cuadrados. Linda, por su derecha, entrando, con calle Sur del Parque; por la izquierda, con la calle prolongación a la posterior al campo de deportes; por fondo, en línea quebrada o irregular, con resto de la finca de donde ésta se segregó, de los mismos dueños, y por el frente, con la dicha calle del Parque. Sobre el terreno descrito se construyen los edificios siguientes: El proyecto consta de 52 viviendas, se construye en la parcela citada y consta de un edificio de cuatro plantas con 13 viviendas por planta; 36 viviendas constan de: vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo; las otras 16 viviendas tienen un dormitorio más. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al folio 116 del tomo 818, libro 366, finca número 21.227, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 8 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sevirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.536.000 pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo, base de los autos, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 11 de agosto de 1969, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», sin exacción de derechos por gozar la parte actora del beneficio de pobreza.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau. El Secretario.—2.730-C.

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado accidental, Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Industrial contra «Promoción de Turismo de Galicia, S. A.», y los terceros hipotecantes por deuda ajena, don José Trillo Fernández y su esposa, doña Concepción Alonso Fernández y con José Fuentes Otero y su esposa, doña Bernardina Morano Pedregal, se ha acordado la segunda subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Finca número 5.265 en la demarcación del Registro de la Propiedad de Puente deume, propiedad de los terceros hipotecantes por deuda ajena, don José Trillo Fernández y don José Fuentes Otero, y de sus respectivas esposas, doña Concepción Alonso Fernández y doña Bernardina Morano Pedregal.

Rellano de una parcela de terreno de la zona marítimo-terrestre de la margen izquierda de la ría de Puente deume, de forma rectangular aproximadamente, y situada en la orilla izquierda de la carretera local de Puente deume a la de Villar y Curtis, en el lugar de confluencia con la N. V. I., ramal al Ferrol del Caudillo, que a su terminación tendrá la superficie de 12.078 metros cuadrados, de los cuales están ocupados ya por el relleno las dos terceras partes aproximadamente, o sea, 8.000 metros cuadrados, y tendrá una profundidad de 76,50 metros, separada 11 metros del eje de la carretera local de Puente deume a la de Villar y Curtis, y de 9 metros de paseo marítimo de la ría de Puente deume, por una longitud de 139,30 metros de frente a la carretera y de 159,60 metros de frente a la ría. Linda por todos sus vientos con la ría, excepto por el Suroeste, que confina con la citada carretera local, y por el Oeste, también con la parcela concedida para estación de servicio de don Jesús Fernández Fernández. Constituida la hipoteca por escritura otorgada en Madrid a 4 de mayo de 1966 ante el Notario don Hipólito Rodríguez Esteban, como sustituto por imposibilidad accidental de don Julio Albi Agero, e inscrita al tomo 378 del archivo, libro 57 de Puente deume, folio 167, finca 5.265 duplicado, inscripción quinta.

Se ha señalado para el remate el día 10 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

Servirá de tipo para la subasta el de 5.665.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a aquel tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 13 de agosto de 1969.—El Juez, Luis Hernández Santonja. El Secretario.—2.733-5.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo señalados con el número 525 de 1967, seguidos a instancia de don Ignacio Díez Sixto, representado por el Procurador señor Pozas Granero, contra doña Petra Sánchez Castillo y su esposo, don Blas Cuevas, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo lo siguiente:

Séptima parte de un terreno de pasto y labor con monte bajo y encinas al sitio Hoya del Lobo, Pilón y Arroyo de Santa María, término de La Haba; de cabida 434 fanegas 8 celemines, equivalentes a 279 hectáreas 96 áreas 47 centiáreas 90 decímetros cuadrados, que linda: por el Este, con parte de don Francisco Manchado Casado; por el Mediodía, terrenos de Agapito Acero y Manuel Márquez; por el Poniente, con el camino del Valle, y por el Norte, con el Cordel de las Marinas. Dentro de los límites expresados queda enclavada la mitad de la parcela que se reseña al describir el terreno Pilón y Hoya de La Loba. Las líneas divisorias de los pedazos de terreno deslindados empiezan a los 400 metros del Caserón del Tendero, donde está colocado un mojón; sigue en línea recta hasta llegar a una finca de Mariano Carmona, en la falda del terreno de Las Monjas, atravesada varias fincas de herederos de don Manuel Murillo y otros, continúa por el cerro de Casablanca y sigue hasta la tierra de Marcelino Sánchez Chamizo. Inscrita una séptima parte en el tomo 554 del archivo, libro 83 del Ayuntamiento de La Haba, folio 249, finca número 5.295, inscripciones 2 y 4 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

Valorada dicha séptima parte en la suma de setecientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Villanueva de la Serena, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce treinta horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de valoración rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que al celebrarse doble y simultáneamente la subasta si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, El Secretario.—2.731-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 407-67, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Inmobiliaria, a instancia del Procurador señor Raso Corujo, en representación de «Compañía Mercantil Anónima Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra don Pedro, don José y don Jesús López López, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días, los tractores que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 2 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, de conformidad con lo establecido en la regla séptima del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Segunda.—Que los edictos habrán de publicarse en la forma antes indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del aludido artículo estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Los tractores podrán ser adjudicados por unidad.

#### Descripción de los bienes

Propiedad de don Pedro López López:

1. Un tractor oruga, marca Deutz Otto, motor número 2708325/30, matrícula SE-4321, de 100 HP., valorado en 1.100.000 pesetas.
2. Un tractor oruga, marca Fiat, motor 038653, matrícula de MU-2542, de 63 HP., valorado en 650.000 pesetas.
3. Un tractor oruga marca Richard Continental, motor número 3.976, matrícula MU-2938, de 129 HP., valorado en 1.200.000 pesetas.
4. Un tractor oruga marca Hanomag, motor número 66.116, matrícula MU-2939, de 100 HP., valorado en 1.100.000 pesetas.
5. Un tractor oruga marca Hanomag, motor número 13.565.151, matrícula MU-2940, de 70 HP., valorado en 625.000 pesetas.
6. Un tractor ruedas, marca Hanomag Barreiros, motor número 109.909, matrícula MU-2920, de 65 HP., valorado en 250.000 pesetas.
7. Un tractor de ruedas, marca Hanomag Barreiros, motor número 201.102, de 65 HP., matrícula MU-2914, valorado en 250.000 pesetas.
8. Un tractor ruedas, marca Hanomag Barreiros, con motor número 109.447, matrícula MU-2613 de 57 HP., valorado en 250.000 pesetas.
9. Un tractor ruedas, marca Hanomag Barreiros, motor número 108.932, matrícula MU-2612, de 57 HP., valorado en 250.000 pesetas.
10. Un tractor ruedas, marca Hanomag Barreiros, con motor número 109.873, ma-

tricula MU-2918, de 65 HP., valorado en 250.000 pesetas.

11. Un tractor ruedas, marca Hanomag Barreiros, con motor número 109.981, matrícula MU-2915, de 65 HP., valorado en 250.000 pesetas.

12. Un tractor ruedas, marca Hanomag Barreiros, con motor número 201.127, matrícula MU-2917, de 65 HP., valorado en 250.000 pesetas.

13. Un tractor ruedas, marca Hanomag Barreiros, con motor número 200.258, matrícula MU-2919, de 65 HP., valorado en 250.000 pesetas.

14. Un tractor ruedas, marca Hanomag Barreiros, con motor número 200.217, matrícula MU-2921, de 65 HP., valorado en 250.000 pesetas.

15. Tractor ruedas, marca Hanomag Barreiros, con motor número BL-14-15U-0504X, matrícula MU-2776, de 65 HP., valorado en 250.000 pesetas.

16. Tractor ruedas, marca Hanomag Barreiros, con motor número EBH-12-R-2302, matrícula MU-908, de 55 HP., valorado en 250.000 pesetas.

17. Un tractor ruedas, marca Hanomag Barreiros, con motor número 201.107, matrícula MU-2916, de 65 HP., valorado en 250.000 pesetas.

18. Un tractor ruedas, marca Someca, motor número 171.737, matrícula MU-2111, de 52 HP., valorado en 250.000 pesetas.

19. Un tractor ruedas, marca Hanomag Barreiros, número motor BL-14-H-01527, matrícula MU-2774, de 65 HP., valorado en 250.000 pesetas.

Propiedad de don José López López:

20. Un tractor ruedas, marca Fiat, motor número 041/038807, matrícula MU-2337, de 72 HP., valorado en 400.000 pesetas.

Propiedad de don Jesús López López:

21. Un tractor ruedas, marca Deutz, motor número 2904208/11, matrícula MU-1754, de 81 HP., valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Madrid, 19 de agosto de 1969. El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José Luis Viada.—8.722-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Ramiro Solans Castro, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente 248 de 1969 seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Gaya Mayol en nombre y representación de la Entidad mercantil «T. E. I. K. A. S. A.», con establecimientos abiertos en esta ciudad en la calle Marqués de Fuensanta, números 24 y 46, y con talleres en la calle de Viñanza, número 14, se ha dictado providencia en el día de hoy, teniendo a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, con un activo de 14.494.637 pesetas y un pasivo de 12.660.262,75 pesetas, habiéndose decretado la intervención de todos los bienes de la Entidad suspensa y designados como Interventores judiciales a don Juan Mas Ribas y don Antonio Pons Maristany, Peritos mercantiles y a don Feliciano Forzeza Fuster, que se halla comprendido en el primer tercio de la lista de acreedores presentada por la Entidad suspensa, lo que se hace público para general conocimiento y a todos los efectos establecidos en el artículo cuarto de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Palma de Mallorca, a 13 de agosto de 1969.—El Juez, Ramiro Solans Castro.—El Secretario.—8.709-C.

#### PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pontevedra y por sustitución del número 1.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Rosa Lorenzo Freijeiro, mayor de edad, productora y vecina del lugar de Lameiría, parroquia de Rajó, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Ramón Pereira González, hijo de Santiago y Soledad, marineró, el cual se ausentó de su domicilio expresado de Lameiría hace dieciocho años, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra, a 16 de julio de 1969.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—8.721-C.

1.ª 28-8-1969

#### SAN SEBASTIAN

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el 55 de 1969, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Dolores, doña María y doña Jesusa Iraola Salsamendi, mayores de edad, solteras, vecinas de esta ciudad, contra doña Concepción Ortiz de Arri Idoyaga, mayor de edad, soltera, sus labores, con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

Piso tercero derecha, destinado a vivienda, de la casa número trece de la calle de Larramendi, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de unos cincuenta y ocho metros cuadrados, y linda: frente, hueco de escalera y piso tercero izquierda; derecha, entrando, patio interior y casa número 15 de la misma calle; izquierda, casa número 11; fondo, patio de manzana. Tiene asignada una cuota de participación total en el edificio y en los elementos comunes de ocho enteros treinta centésimas por ciento. Título: El de adjudicación y participación de la herencia de doña Isabel Ortiz de Arri Goicoechea, en virtud de escritura fecha 18 de abril de 1966. Pendiente de inscripción, un título anterior de dicha finca está inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.252, libro 110, folio 150 vuelto, finca número 6.154 duplicado, primera.

Se hace constar: Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día siete de octubre próximo venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a once de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Jaime Támara.—El Secretario, Juan Sanz.—2.732-3.

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta ciudad, actuando en el número 7 de la misma, por licencia reglamentaria de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 27 de 1969, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Manuel Romero Aguirrezabal contra don José Herrezuelo Muñoz, mayor de edad, casado con doña Teresa Rodríguez Oliveras y vecino de esta ciudad, en los cuales se ha mandado sacar en primera subasta pública la siguiente finca hipotecada:

Piso sexto o ático de la casa en esta ciudad, calle Adolfo Rodríguez Jurado, número 16, esquina y fachada a calle Tomás de Ibarra. Tiene una superficie edificada de 60 metros cuadrados y 70 de terraza, a las calles de su situación. Linda, por la derecha, con el resto de la finca número 12 de la calle Adolfo Rodríguez Jurado y con la escalera de la casa; por la izquierda, con calle Tomás de Ibarra, a la que hace esquina y fachada; por el fondo, con casa número 17 de la calle Tomás de Ibarra.

Inscrita la casa total en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al folio 193 del tomo 333, libro 124, finca número 4.754, inscripción segunda y pendiente de inscripción la división horizontal por falta material de tiempo.

El acto del remate ha sido señalado para el día 14 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación dado en la escritura, o sea, 390.000 pesetas, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación del 10 por 100 del mismo con antelación a la subasta o en el mismo acto de ella en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los autos y la certificación de carga de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las tuviere, quedarán subsistentes, aceptándose y subrogándose en la responsabilidad de ella el rematante sin destinarse a su extinción el precio obtenido en la subasta.

Y para su anuncio por veinte días, se expide el presente en Sevilla, a 14 de agosto de 1969.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—8.714-C.

#### TORRELAVEGA

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente sobre declaración herederos abintestato de doña Inés Gutiérrez Pacheco, que falleció en su domicilio de Rudaguera, Ayuntamiento de Alfoz de Lloreto, el 12 de noviembre de 1953, en estado de viuda de don Jesús Santibáñez Gutiérrez, Guerra, falleció el día 20 de agosto

de 1948, careciendo de descendientes, habiendo premuerto la causante, sus padres don Manuel Gutiérrez Santibáñez y doña Luisa Pacheco Gutiérrez, fallecidos el 20 de diciembre de 1916 y el 30 de septiembre de 1922, respectivamente; promovido el expediente por don Baldomero Gutiérrez Gutiérrez como heredero, entre otros, de la única hermana y heredera de la causante doña María Luisa Gutiérrez Pacheco, en favor de la cual se pretende la declaración de herederos abintestato de la causante doña Inés Gutiérrez Pacheco; que la pretendida heredera doña María-Luisa Gutiérrez Pacheco falleció con posterioridad a la causante, el 2 de julio de 1957. En virtud de resolución de hoy se anuncia la muerte sin testar de la causante, la persona y parentesco de ésta con la causante en favor de quien se reclama la herencia y por este edicto se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado y en el presente expediente a reclamar su derecho en la misma, dentro de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Torrelavega, 28 de julio de 1969.—El Juez, Sr. Francisco García Pérez.—El Secretario, A. Llorente.—8.732-C.

#### VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Valencia y accidentalmente encargado del Juzgado de igual clase número uno de dicha capital.

Hago saber: Que en autos de juicio universal de quiebra instados por el «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, contra don Jaime Piles Estelles, vecino de Valencia, domiciliado en calle de Alcira, número 5, y negocio en avenida de Pérez Galdós, número 36, y en la Junta de acreedores celebrada ante este Juzgado, y bajo la presidencia del señor Comisario de la quiebra, don Vicente Andréu Iborra, fueron designados síndicos por mayoría don José Ferrer Sastre, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, funcionario del Banco de Vizcaya, y don Manuel Ferris Alagón, mayor de edad, casado y funcionario del Banco Español de Crédito de esta capital, y por la minoría don Pedro Gómez Fernández, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Valencia, calle de Navarro Lloréns, número 23.

Lo que se hace público con el fin de que los acreedores que no asistieron a la Junta puedan impugnar dicho nombramiento en conformidad con el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás efectos procedentes con arreglo a derecho.

Dado en Valencia a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario, 8.723-C.

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Valencia y accidentalmente encargado del Juzgado de igual clase número uno de dicha capital.

Hago saber: Que en autos de juicio universal de quiebra instados por el «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, contra don Jaime Piles Estelles, vecino de Valencia, domiciliado en calle de Alcira, número 5, y negocio en avenida de Pérez Galdós, número 36, por providencia de esta fecha se ha acordado fijar hasta el día veinte de octubre próximo el término, dentro del cual los acreedores deberán presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, y señalar el día cuatro de noviembre próxi-

mo, y hora de las diecisiete, para celebrar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital.

Dado en Valencia a once de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—8.724-C.

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en funciones de igual clase número 8, por licencia del titular.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 215 de 1969 por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Sella, contra don Ricardo San Valero Pira, don Ricardo San Valero Ortiz y su esposa doña Constantina Pira España, todos vecinos de Carcagente, en reclamación de cantidad como consta en la escritura de constitución de hipoteca de 24 de junio de 1964, bajo el número 1442 del Notario don Enrique Taulat y Rodríguez Lueso, y habiéndose cumplido las reglas pertinentes del expresado artículo, a instancia de la parte actora y para la efectividad de su crédito, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas especialmente hipotecadas que son las siguientes:

Propiedad de don Ricardo San Valero Ortiz:

1.º Tres hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas, de tierra secano, plantada de olivos, situadas en término de Alcira, partida de la Solana, territorio de Aguas Vivas; lindantes, por el Norte, tierra de Juan Martínez, carretera mediera en medio; Sur, con el barranco; Este, con parcela de Salvador Tomás Vicéns, y Oeste, con carretera; valorada en pesetas 400.300.

2.º Una casa, denominada de «Los Vicarios», situada en la ciudad de Carcagente, calle de Nuestra Señora de los Desamparados, señalada con el número 20 de vecindario, que mide 182 metros cuadrados; lindante, por derecha, entrando, con doña Teresa Vives Martínez; izquierda, con la de Bautista Viudes Montalvá, y por fondo, con la de Vicente Taléns Carbonell; valorada en 435.000 pesetas.

Propiedad de doña Constantina Pira España:

3.º Cinco hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas de tierra secano, en término de Carcagente, partida del Barranco de la Barchilla; lindante, por Norte, Felicidad Pira España; Mediodía, heredad de Aguas Vivas; Levante, Vicente García Menacho, y Poniente, camino Barranco; valorada en pesetas 61.000.

4.º Tres hanegadas, tres cuarterones y 23 brazas, equivalentes a 32 áreas 12 centiáreas de tierra huerta, plantada de naranjos, con derecho al riego del pozo y motor cuya octava parte indivisa le pertenece, situadas en término de Alcira, partida del Cantal Gros o Barranco del Cuervo; lindante, por Norte, Jesús Pira España; Mediodía, Rafael Pira España; Levante, tierras de Ramón Simarro, carretera en medio, y Poniente, Vicente García Menacho; valorada en 660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre próximo y hora de las once, formando cada una de las fincas un lote por sí sola, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el indicado en este edicto, no admitiéndose postura

alguna que sea inferior a la expresada cantidad, debiendo los postores previamente consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia, a 12 de agosto de 1969.—El Juez, Diego Martínez Valbuena. El Secretario.—8.729-C.

#### VILLARCAYO

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de Villarcayo (Burgos) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 33 de 1968, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de doña Serafina López y López, de sesenta y dos años de edad, viuda, sin profesión especial, natural de Santa Gadea de Alfoz (Burgos) y vecina de Quintanica de Santa Gadea, la cual desapareció de su domicilio el día 27 de julio de 1966, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas, habiéndose instado el presente expediente, de oficio, por el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villarcayo a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Jesús Manuel Sáez Comba.—El Secretario.—4.461-E. 1.º 28-8-1969

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, contándose a disposición de dicho juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

ALVAREZ MATANZA, Antonio; hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Balaguer (Lérida), soltero, ebanista, de veintiocho años estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, tiene su domicilio particular en la calle el Pozo, número 8, de Lérida, que últimamente se encontraba recluido en el Castillo de San Joaquín de Santa Cruz de Tenerife, de donde se evadió; procesado en la causa número 222 de 1968 por robos; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas.—(4.193.)

ESTEVEZ PORTELA, Manuel; hijo de Benito y de Josefa, natural de Bueu, de cuarenta y tres años, soltero, marinero, domiciliado últimamente en Bueu-Hermollo; procesado en la causa número 101 de 1968 por supuesta desertión mercante; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Tenerife.—(4.194.)